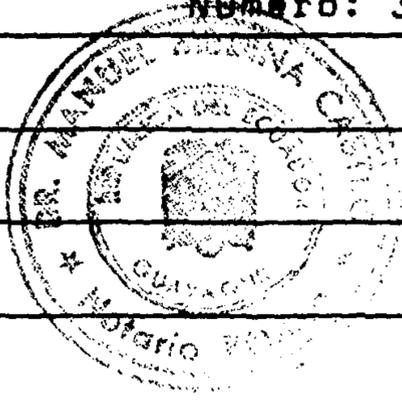


Número: 321

AUMENTO DE CAPITAL Y RE



FORMA DE ESTATUTOS DE -
LA COMPAÑIA "INMOBILIA -
RIA SANTA VICTORIA COM-
PAÑIA LIMITADA".- - - - -

CUANTIA: \$600.000,00.- - -

En la ciudad de Guayaquil, República del -
Ecuador, hoy día, martes veinticuatro de Noviem
bre de mil novecientos ochenta y siete, ante-

mí, DOCTOR MANUEL MEDINA CASTRO, Abogado y
Notario de este cantón, comparece el DOC-
TOR HENRY RAAD ANTON, en calidad de Pre-
sidente y Representante legal de "INMOBILIARIA
SANTA VICTORIA COMPAÑIA-LIMITADA" el compare

ciente declara ser, ecuatoriano, mayor de edad,
casado, ejecutivo, con domicilio y residencia
en esta ciudad, capaz para obligarse y con
tratar a quien de conocer doy fé.- Bien ins

truido en el objeto y resultados de esta-
escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA-
DE ESTATUTOS, a la que procede con amplia
y entera libertad y para su otorgamiento -
me hizo entrega de la minuta que es del
texto siguiente: - - - - -

M I N U T A : S E Ñ O R N O T A R I O : -
Sírvese autorizar en el registro de escri-
turas públicas a su cargo, una de AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una

[Handwritten signature and initials]

COMPANIA LIMITADA que se otorga de con

formidad con las clausulas siguientes: - -

P R I M E R A: INTERVINIENTES.-

Comparece al otorgamiento de esta escritura-

el DOCTOR HENRY RAAD ANTON en calidad de-

PRESIDENTE y REPRESENTANTE LEGAL de "INMOBI-

LIARIA SANTA VICTORIA COMPANIA LIMITADA , de

bidamente autorizado por la Junta General;-

Extraordinaria de Socios celebrada el vein-

te y seis de Octubre de mil novecientos o

chenta y siete, según consta de su nombra

miento inscrito; copia de los mencionados -

documentos se insertarán como documentos ha

bilitantes. - - - - -

S E G U N D A ANTECEDENTES: -

a) La Compañía de responsabilidad limita-

da " INMOBILIARIA SANTA VICTORIA COMPANIA LI

MITADA se constituyó con un capital de -

CINCUENTA MIL SUCRES, el treinta de Agosto

de mil novecientos setenta y cuatro ante -

la NOTARIA DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, y

se inscribió en el Registro Mercantil el -

veinte y siete de Septiembre de mil nove-

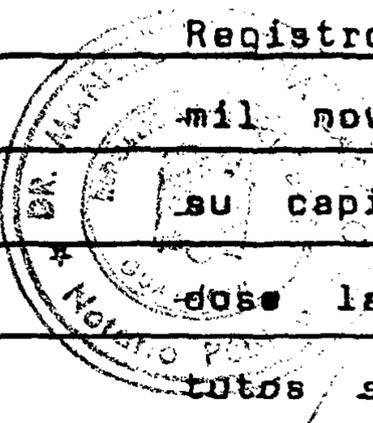
cientos setenta y cuatro; - - - - -

2) Mediante escritura pública otorgada an

te la Notaria Doctora Norma Plaza de Gar-

cia el veinte y ocho de Julio de mil no

vecientos setenta y siete e inscrita en el



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Registro Mercantil el catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve, se aumentó su capital a DOSCIENTOS MIL SUCRES realizando la correspondiente reforma de sus estatutos sociales; y, - - - - -

c). La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía en su sesión del veinte y seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, resolvió aumentar el capital social en SEISCIENTOS MIL SUCRES, más, y aceptó la suscripción, forma de pago del referido aumento de capital y la reforma del artículo quinto de los estatutos sociales, todo lo cual consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, cuya copia se inserta como documento habilitante. - - -

T E R C E R A D E C L A R A C I O N E S :-

Con los antecedentes expuestos en mi calidad de Presidente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA SANTA VICTORIA COMPAÑIA LIMITADA, declaró aumentado el capital social de la misma en SEISCIENTOS MIL SUCRES (\$600.000,00) más, mediante la suscripción y pago de seiscientas nuevas participaciones sociales de UN MIL SUCRES (\$1.000,00) cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente manera: - - -

a).- La compañía " SIRIMAR, SIRENAS Y MARES

[Handwritten marks and signature]

1 COMPAÑIA LIMITADA " debidamente representada -

2 por su Gerante, Señor José Juez Arboleda, -

3 interviene en el aumento de capital, suscri-

4 biendo DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE participa-

5 ciones sociales de UN MIL SUCRES (\$1.000,00)

6 cada una, pagando un numerario la suma de

7 DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SUCRES (\$297.

8 000,00). - - - - -

9 b). La compañía " I N M A C U INMOBILIARIA -

10 ACUARIO COMPAÑIA LIMITADA " debidamente repre

11 sentada por su Presidente Arquitecto Fernan-

12 do Najas Cortés, interviene en el aumento -

13 de capital, suscribiendo DOSCIENTAS NOVENTA Y

14 SIETE participaciones sociales de UN MIL SU-

15 CRES (\$1.000,00) cada una, pagando en numera

16 rio la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE -

17 MIL SUCRES (\$297.000,00); y, - - - - -

18 c). El DOCTOR HENRY RAAD ANTON, interviene

19 en el aumento de capital suscribiendo SEIS

20 participaciones sociales de UN MIL SUCRES -

21 (\$1.000,00) cada una, pagando en numerario -

22 la suma de SEIS MIL SUCRES (\$6.000,00). - -

23 También declaro reformado el artículo quinto

24 de los estatutos sociales, en los tér-

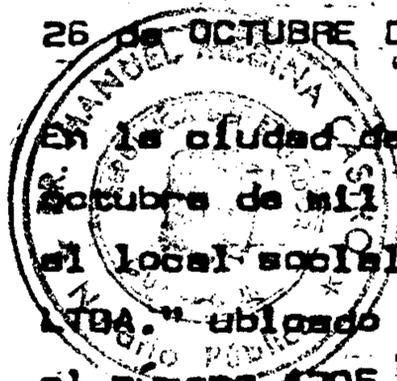
25 minos constantes en Acta de la Junta Ge-

26 neral Extraordinaria de Socios que acompa-

27 ño para que sea insertada como docu -

28 mento habilitante. - - - - -

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑIA " INMOBILIARIA SANTA VICTORIA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL
 26 de OCTUBRE DE 1987.



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y seis días del mes de -
 Octubre de mil novecientos ochenta y siete, a las diez horas, en
 el local social de la compañía "INMOBILIARIA SANTA VICTORIA CIA.
 LTDA." ubicado en el primer piso alto del inmueble signado con -
 el número 1205 de la calle Boyacá intersección con la Avenida -
 Nueva de Octubre de esta ciudad, se reunió la totalidad de los -
 socios de la misma, a saber: "SIRIMAR, SIRENAS Y MARES CIA. LTDA."

debidamente representada por su Gerente, señor José Juez Arbole-
 o, propietaria de noventa y nueve (99) participaciones sociales;
 "INMACU, INMOBILIARIA ACUARIO C. LTDA."; debidamente representa-
 da por su Presidente arquitecto Fernando Najas Cortés, propieta-
 ria de noventa y nueve (99) participaciones sociales; y, doctor
 HENRY RAAD ANTON, propietario de dos (2) participaciones socia-
 les.

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, y todas las -
 participaciones son no negociables, de un valor de Un Mil 00/100
 Suores (S/1.000,00) cada una.

Actúa en la Presidencia, su titular el doctor Henry Raad Anton,
 y en la Secretaría el Gerente, arquitecto Fernando Najas Cortés.

Una vez que se ha formulado la lista de asistentes y se ha cons-
 tatado el quórum reglamentario con la presencia de todos los so-

cios que representan la totalidad del capital social de la compa-
 ñía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ex-
 traordinaria y Universal, dándose a continuación a conocer el ob-
 jeto de la misma, que es el siguiente:-----

1.- Aumento de capital social de la compañía, forma de pago y -
 suscripción de las participaciones que se emitan con motivo
 del aumento de capital; y, -----

2.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.-----

Toda vez que los socios han aprobado por unanimidad el objeto in-
 dicado, el Presidente toma la palabra y manifiesta con respecto
 al primer punto del orden del día, que es necesario proceder a -
 realizar el aumento de capital social de la compañía en Seiscien-
 tos Mil 00/100 Suores (S/600.000,00) más, por lo que el capital

de la empresa quedaría establecido en OCHOCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/800.000,00); y, en esta forma se daría cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley #58 publicada en el R.O. #594 del 30 de Diciembre de 1986, el que dispone que el capital social de las compañías limitadas sea de SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/700.000,00).

Dicho aumento de capital podría llevarse a cabo en numerario, mediante el pago en efectivo de SEISCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/600.000,00) que sería aportado por los socios en proporción al monto de las participaciones sociales que actualmente posee cada uno de ellos en el capital social de la Compañía. Al efecto, debería procederse conforme a la Ley, a la suscripción y pago de dicho aumento de capital, salvo que alguno de los socios deseara renunciar en todo o en parte a su derecho de preferencia.

En vista de los antecedentes expuestos, los socios de la compañía resuelven por unanimidad aceptar la forma de suscripción y pago del aumento de capital sugerida por el Presidente de la Junta, doctor Henry Raad Antón, sin que ninguno de ellos desee renunciar a su derecho de preferencia.

Por consiguiente, la suscripción y pago del aumento de capital según lo anteriormente establecido se lo realiza de la siguiente manera:

- a) La compañía "SIRIMAR, SIRENAS Y MARES CIA. LTDA.", debidamente representada por su Gerente, señor José Juez Arboleda, interviene en el aumento de capital, suscribiendo DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE (297) participaciones sociales de Un Mil 00/100 Sucres (S/1.000,00) cada una pagando en numerario la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL 00/100 SUCRES (S/297.000,00);
- b) La Compañía "INMACU, INMOBILIARIA ACUARIO C. LTDA.", debidamente representada por su Presidente arquitecto Fernando Najas Cortés, interviene en el aumento de capital, suscribiendo DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE (297) participaciones sociales de Un Mil 00/100 Sucres (S/1.000,00) cada una, pagando en numerario la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL 00/100 SUCRES (S/297.000,00) y.
- c) El doctor HENRY RAAD ANTON, interviene en el aumento de capital suscribiendo 6 (SEIS) participaciones sociales de Un Mil 00/100 Sucres (S/1.000,00) cada una, pagando en numerario la suma de SEIS MIL 00/100 SUCRES (S/6.000,00).

Puesta a consideración la referida forma de suscripción y pago de las participaciones sociales, se la aprueba por unanimidad de todos los socios concurrentes a la Junta General Extraordinaria. En relación al segundo punto del orden del día, el Presidente de la Junta doctor Henry Raad Antón, estableció que era necesario -

reformular los estatutos sociales, ya que todo aumento de capital implica dicha reforma. Los socios aprobaron por unanimidad la reforma de los Estatutos Sociales en los términos siguientes: -

Capital El capital de la Compañía es de Ochocientos Mil 00/100 Suces (S/800.000,00) dividido en ochocientas (800) participaciones iguales e indivisibles de Un Mil 00/100 Suces (S/1.000,00) cada una.- La Compañía emitirá por cada participación un certificado en el que necesariamente constará su carácter de no negociable, y lo entregará a los socios como constancia de su aporte a la Compañía.- El capital social podrá ser aumentado o disminuido en su caso, por resolución tomada por la Junta General en tal sentido y con la mayoría absoluta de los socios participantes, y en el caso de disminución el éste no implicare devolución a los socios de parte de las aportaciones hechas para constituir el capital y que se encontraran pagadas.- En caso de aumento de capital los socios tendrán derecho a suscribir y tomar el aumento acordado en proporción a sus aportaciones sociales."

Finalmente la Junta General Extraordinaria de Socios resolvió por unanimidad autorizar al Presidente de la Compañía para que realice todos los trámites concernientes a la legal aprobación del aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.---

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez leída, fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman los señores socios a las once horas cinco minutos, en que dieron por terminada la presente sesión.-----

F) Arq. Fernando Najas Cortés, Gerente Secretario de la Junta;
 F) Dr. Henry Raad Antón, Presidente de la Junta, Socio; f) p. "SIRIMAR, SIRENAS Y MARES CIA. LTDA.", José Juez Arnoleda, Gerente; f) p. "INMACU INMOBILIARIA ACUARIO C. LTDA.", Arq. Fernando Najas Cortés, Presidente.

Certifico que la presente copia de Acta de la Junta General Extraordinaria es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, el cual me remitiré en caso necesario.---

Lo certifico:


 ARQ. FERNANDO NAJAS CORTES
 GERENTE SECRETARIO



Guayaquil, 17 de junio de 1986

Señor Doctor
HENRY RAAD ANTON
Ciudad

Estimado Doctor:

Participo a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA SANTA VICTORIA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo por unanimidad de votos

P R E S I D E N T E

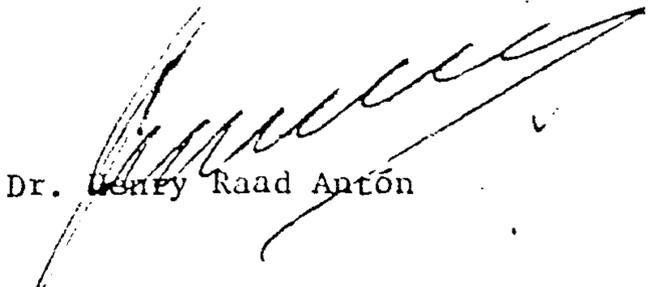
de la compañía, por un período de cinco (5) años, a partir de la inscripción de este nombramiento.

En el cumplimiento de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjunta o separadamente con el Gerente de la misma; y, en general las demás funciones que le confieren la ley de Compañías y las contenidas en la escritura pública de constitución de la Compañía, celebrada ante la Notaria Pública Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el 30 de agosto de 1974, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el 27 de septiembre de 1974.

Deseándole éxito en el cumplimiento de sus funciones, me suscribo muy atentamente.-

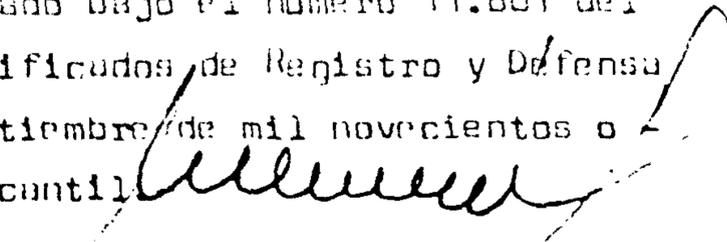

Arq. Fernando Najas Cortes
GERENTE

Acepto el cargo.- Guayaquil, 17 de junio de 1986

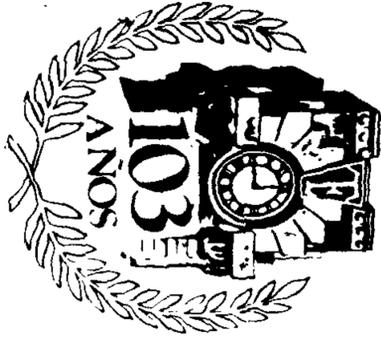

Dr. Henry Raad Anton

Queda inscrito este Nombramiento de fojas 32.195 a 32.196, número 7.550 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.601 del Repertorio.- Archívandose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, quince de Septiembre de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Valor pasado por este trabajo:
S/. CUARENTA Y OCHO CC/100



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INMOBILIARIA SANTA VICTORIA COMPAÑIA LIMITADA"

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA SANTA VICTORIA COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de noviembre de 1987, ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.88-2-2-1-00135 el 19 ENE. 1988

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el doctor Henry Raad Antón, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.600.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.800.000.00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.600.000.00.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: "Sirimar, Sirenas y Mares Cia. Ltda.", "Acu, Inmobiliaria Acuario C. Ltda.", y doctor Henry Raad Antón.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que en su parte medular dirá: El capital de la Compañía es de OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/.800.000.00) dividido en ochocientas (800) participaciones iguales e indivisibles de Un Mil 00/100 sucres (S/.1.000.00) cada una.

Guayaquil, 20 ENE. 1988

**AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL**

Enero. 22

Guayaquil, viernes 22 de enero de 1988

Edición No.37579

Año 104

Guayaquil, viernes 22 de enero de 1988

3 secciones

Aumentará la
en el Ecuador, as

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

EL TELEGRÁFO

2

Según ir

Aun

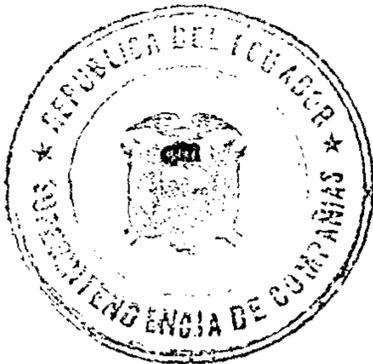
La deuda
por en 1
el Banco
mentará

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el Diario "El Telégrafo" en su edición correspondiente al día viernes veintidos de enero de mil novecientos ochenta y ocho (Año 104 No. 37.579) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA SANTA VICTORIA COMPAÑIA LIMITADA"; con la razón de su aprobación. Guayaquil, enero 22 de 1988.

M. Miguel Martínez Dávalos ✓

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAUQIL ✓



Agregue usted Señor Notario las demás formalidades para la validez de esta escritura. -

Firma.- Doctor Roberto Hanze Salem.- Registro

número dos mil noventa y uno. - - - - -

Para el otorgamiento de la presente escritu

ra se observaron los preceptos legales del -

caso. Leída que le fue esta escritura de -

principio a fin, por mí, el Notario, en al

ta voz, al otorgante, éste la aprueba, se -

afirma, ratifica y firma en unidad de acto

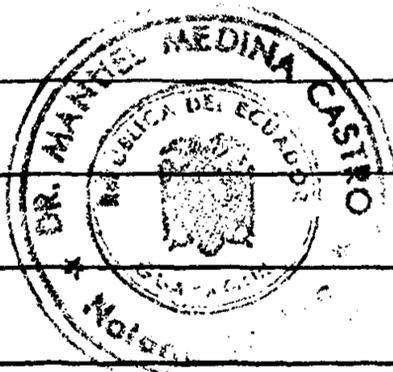
conmigo el Notario.- DOY FE.- - - - -

[Handwritten Signature]
DOCTOR HENRY RAAD ANTON

C.I. 1702559004; C.T. 0021215 / C.V. 154

R.U.C. 0990175861001

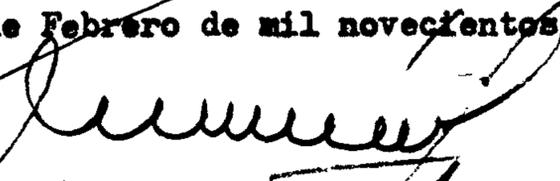
[Handwritten Signature]
Se otorgó ante mí, en fé de ello y en
SEIS-----hojas útiles signadas y
foliadas por mí, confiero esta TERCERA -
COPIA, que firmo y sello el VEINTICUATRO
DE NOVIEMBRE----- de mil novecien-
tos OCHENTA Y SIETE-----



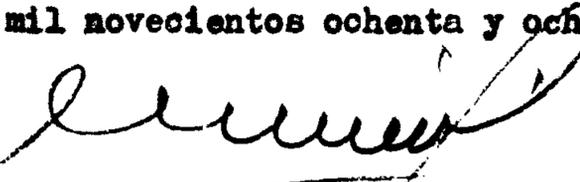
[Handwritten Signature]
Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO

La escritura precedente

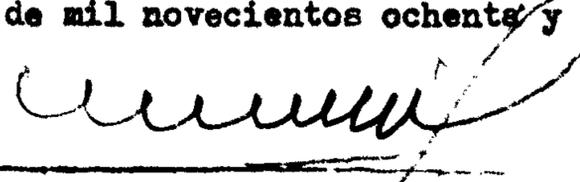
ro 88 - 2 - 2 - 1 - 00135, dictada el 19 de Enero de 1.988, por la Intenden-
te de Compañías Encargada, fue inscrita esta escritura pública, la misma que
contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la com-
pañía denominada " INMOBILIARIA SANTA VICTORIA COMPAÑIA LIMITADA ", de fojas
7.266 a 7.276, número 2.351 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
3.207 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Febrero de mil novecientos ochenta
y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

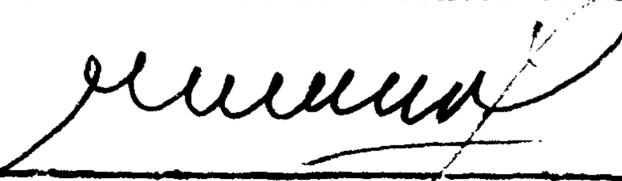
C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica
de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22
de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en
el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, quince de
Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado
de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, quince
de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura
pública a foja 15.846 del Registro Mercantil de 1.974; 3.683 del Registro
Mercantil de 1.979, al margen de la inscripciones respectivas.- Guaya-
quil, quince de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador
Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

t i f i c o : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 332 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 234, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, quince de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

